FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C., 29 DE OCTUBRE DE 2026
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	AS17. PEDRO ANTONIO TONETTI MORENO
CC. No.	73.557.728 DE CARTAGENA
DEPENDENCIA	DIVISIÓN INFORMÁTICA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
TELÉFONO (S)	6724610
CELULAR	3156042952
ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE COMUNICACIONES DE LA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
PROFESIÓN	AUXILIAR DE SERVICIOS 17
CONTRATO No.	0065 ARC-ENAP/2026
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 12.25 M², UBICADO EN LAS ZONAS VERDES DETRÁS DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN SERÁ HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2027.
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS. M/CTE ($4.005.777,20), ADEMÁS MENSUALMENTE CANCELARA UN VALOR EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CANON POR CONCEPTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA, CORRESPONDIENTE A LA SUMA OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($801.155,23), PARA UN VALOR TOTAL DEL CANON MENSUAL DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($4.806.932,43).
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS. M/CTE ($4.005.777,20), ADEMÁS MENSUALMENTE CANCELARA UN VALOR EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CANON POR CONCEPTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA, CORRESPONDIENTE A LA SUMA OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($801.155,23), PARA UN VALOR TOTAL DEL CANON MENSUAL DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($4.806.932,43).

CANON MENSUAL	SERVICIOS PÚBLICOS	CANON TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
$4.005.777,20	$801.155,23	$4.806.932,43	$57.683.189,16

CANON MENSUAL	SERVICIOS PÚBLICOS	CANON TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
$4.005.777,20	$801.155,23	$4.806.932,43	$57.683.189,16

PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	• COPIA CONTRATO • COPIA PACTO DE INTEGRIDAD
PACTO DE INTEGRIDAD	DEBE SUSCRIBIRLO Y DEVOLVERLO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.
NUMERO DE VISITAS	A CRITERIO DEL SUPERVISOR.

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro anual de desempeño, por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el plazo para la liquidación del contrato y hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", además conforme a lo establecido en la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios", el Decreto 1082/2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

AS17. PEDRO ANTONIO TONETTI MORENO
C.C. No. 9285185

Capitán de Corbeta JOSÉ ANDRÉS MORALES CADERÓN
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" encargado de las funciones administrativas como Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. Capitán de Fragata Liseth Johanna García Mejía
Asesora Jurídica Contratación Estatal Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Teniente de Fragata Amado Ávila Wilmer Darío
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: TS17. Adalgiza Barrios Luna
Auxiliar de Contratos

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, AS17. PEDRO ANTONIO TONETTI MORENO A/B de la DIVISIÓN INFORMÁTICA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" , identificado con cédula de ciudadanía número 73.557.728 DE CARTAGENA y se desempeña como AUXILIAR DE COMUNICACIONES DE LA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada de los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisora de la CONTRATO No. 0065 ARC-ENAP/2026 CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 12.25 M2, UBICADO EN LAS ZONAS VERDES DETRÁS DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", se firma el presente documento en Cartagena de Indias, D. T. y C., el 29 de agosto de 2026.

AS17. PEDRO ANTONIO TONETTI MORENO
C.C. No. 73.557.728 DE CARTAGENA

Capitán de Corbeta JOSÉ ANDRÉS MORALES CADERÓN
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" encargado de las funciones administrativas como Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. Capitán de Fragata Liseth Johanna García Mejía
Asesora Jurídica Contratación Estatal Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Teniente de Fragata Amado Ávila Wilmer Darío
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: TS17. Adalgiza Barrios Luna
Auxiliar de Contratos